

DECRETO N° 39 / 2018

**ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO ALQUILER DE INSTALACIONES ACREDITADAS PARA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO “OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (HOTR0108)” DEL PROYECTO CHEV.**

Visto el expediente para la celebración del Contrato Menor de referencia tramitado a instancia de Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y cuyo objeto consiste en **ALQUILER DE INSTALACIONES ACREDITADAS PARA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CURSO “OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA (HOTR0108)” DEL PROYECTO CHEV.**

Vista la única oferta que obra en el expediente presentada por:

- EVENTOS MAINAKE, S.L.

Recibido Certificado de la Intervención General sobre existencia de consignación presupuestaria (RC 201800000350 ) de fecha 27/02/2018 y por importe de 3.720,75 euros.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE ORGANISMO, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el 111 del mismo texto legal,

#### HE RESUELTO

I.- APROBAR el referido EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y en consecuencia:

- APROBAR el gasto a que asciende la presente contratación con cargo a la partida 241.226.99.50 del vigente Presupuesto.

II.- ADJUDICAR el Contrato Menor de referencia a :

- Contratista : EVENTOS MAINAKE, S.L.
- CIF: B-93.214.088
- Precio del contrato: 3.075,00 EUROS
- IVA (21%): 645,75 EUROS
- Total (IVA incluido): 3.720,75 EUROS

- Plazo de duración:  
Cuatro meses a partir del inicio de la acción formativa, con un máximo de 30 días lectivos dentro del citado período.

- Condiciones exigidas en la ejecución:

- Justificación de la elección:  
Oferta única.

RECIBIDO EN SECRETARÍA

- 5 MAR. 2018



- **Forma de pago:**

De una sola vez, una vez realizada la prestación contratada, facturándose en función de los días lectivos impartidos en las instalaciones contratadas, con un máximo de 30 días.

III.- **REQUERIR** al adjudicatario, para que, periódicamente, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presente las facturas e informes correspondientes en el Registro del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga en legal forma, tal y como determina el art. 72 del RGTRLCAP y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tramitándose su pago:

En todo caso, las facturas deberán contener las siguientes menciones:

- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.*
- b) Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.*
- c) Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.*
- d) Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.*
- e) Precio del contrato.*
- f) Lugar y fecha de su emisión.*
- g) Firma del contratista*
- h) Firma del funcionario que acredite la recepción.*

IV.- **REALIZAR** el seguimiento del contrato menor, verificando el cumplimiento y dando cuenta en caso de incumplimiento del mismo al órgano de Contratación.

V.- **NOTIFICAR** en legal forma la presente resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Vélez-Málaga, a 05 de marzo de 2018.

El Presidente,  
P.D. (D.A. Nº 2473/2017, de 27 de abril)  
La Vicepresidenta,



Fdo.: María José Roberto Serrano